



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias expediente de crédito 6A/2024

Don Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada.

HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito adoptado en sesión plenaria de 11 de Octubre de 2024 y con exposición pública en el BOP, nº 204 de 21 de Octubre, se eleva a definitivo, publicándose resumido de la siguiente forma:

Alta en aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
161	46101	Aportación a Mancomunidades	100.000,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	22.000,00
241	61902	PFEA ordinario materiales	5.000,00
TOTAL			127.000,00

Alta en Concepto de Ingresos:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	
TOTAL, INGRESOS		127.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, a 14 de Noviembre de 2024.